

La a. p. los señores de la
Cibdad de Lugo
Caxochá

Señoría de dho. Fran. Tendrón para que lo Excmo. S. S. de
Lugo y como lo propone el Sr. D. Alfonso, y en su intercecion.

La Ciudad de Lugo y de lo que ha manifestado el
Sr. D. Fran. Vocamora, Refidor, y uno de los Comisarios del
Abasto de nieve, de ser este el tiempo oportuno, a que en
los materiales necesarios para la fabrica de la Cubierta
del Pozo de la auocha de la Sierra de Espuña, y reparar
de lo que necessita la Cavalleria de la Casa de Lugo en ella,
y que para ello es consequente el apontar medios. Acordó
que de lo procedido, o que procediere del Acordam. de
Lugo, se diese y venda de agua fria, de que se deposita
en el Pozo de Lugo. Delada, enseguida a D. Ben
nardo Crespo, factor de dho. pozos, dos mill e 500 vellones
para que a dho. dho. Cavalleros Comisarios los distribuya
en estas obras, con la obligacion de dar quinta de
dho. dho. de lo que se gasta para ello. Libramiento en forma.

En la
Cap. de Lugo
Lorca

Acordó enmendada la C. que por mandado de
D. Andres de Siles Cuxa de la Casa Real de S. Marta
se halla vacante la Capellania que fundo el Sr. D.
Alonso de Lorca, Arzobispo que fue de Lugo, de que son
Terceros, los de la Cavalleria de la Iglesia de S. Esteban
Civ. a quien pertenese su provision, y que en fuerza de la
Concordia, establecida en el año de 1570, y ochenta y och.
abierta en estos nombramientos, y que a que se hizo
en dho. D. Andres, lo practico el Sr. D. Juan de Siles
Eclesiastico, tocando aora deute el Acordam. de
que para nombrar persona en quien vaya o ha
Capellania de S. Esteban al caudal ordinario
del Marques de Lugo, Sr. de el Conde, y de
dore por el Sr. D. Fran. Vocamora, Refidor, y uno de los
Comisarios de la Concordia, Acordó, y de mas papeles
que hubiere en esta parte.

Ref. de la balsa de
Lugo en S. Martin

El Sr. D. Fran. Vocamora, Refidor, y uno de los
de Lugo, y de lo que se acuerda en Lugo de
Memorial de D. Fran. Contreras, Viuda, y Jacome